



Entre la conservación de la naturaleza y el extractivismo.

El conflicto petrolero en la reserva natural y sitio Ramsar laguna de Llanquanelo (Mendoza)

## Definiciones

### Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)

Área protegida (AP): área geográficamente definida que esta designada o regulada y gestionada para lograr específicos objetivos de conservación

### Perspectiva socio-histórica

La conservación de la biodiversidad y sus diversas estrategias responden a fines humanos, por tanto en ellas subyace un entramado social, político, cultural, económico. Identificar los actores sociales cuyos diferenciales usos del territorio se asocian a grados de legitimidad

- Estado: “garante” de la soberanía territorial / principal impulsor y gestor
- Comunidad científica: especialmente ciencias naturales.  
“Escenarios privilegiados” para la investigación científica
- Comunidades, pobladores: No son lugares sin historia
- ONG´s y capitales

*Las áreas naturales protegidas levantan innumerables problemas de carácter político, social y económico, y no se reducen, como esgrimen los conservacionistas puros, a una simple conservación del mundo natural” (Diegues, 1995)*

# Historia social de las AP Mendoza

-No hay sistema jurídico-institucional unificado

Estrategia Nacional s/Biodiversidad y Plan de Acción 2015/2020 - CDB

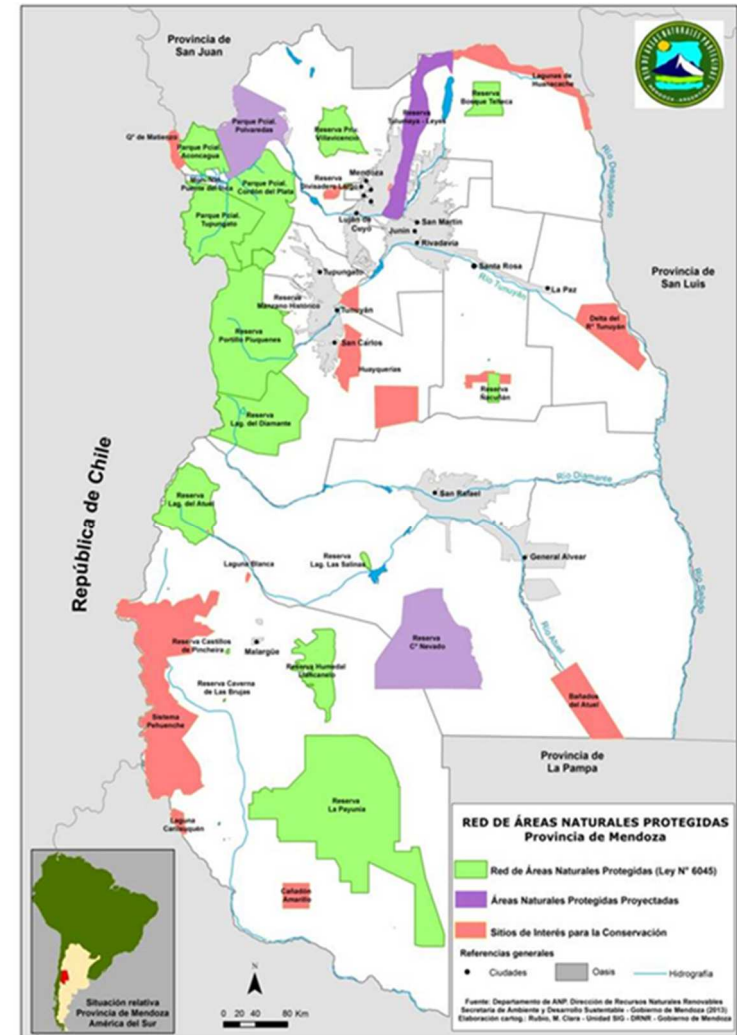
JURISDICCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE	CANTIDAD DE AP
NACION	45.042 KM2	1,19%	47
PROVINCIAS/ MUNICIPIOS	331.782 KM2	11,93%	437
PRIVADAS	8.354 KM2	0,2%	242
<b>TOTAL</b>	<b>385.178 KM2</b>	<b>13,32%</b>	<b>726</b>

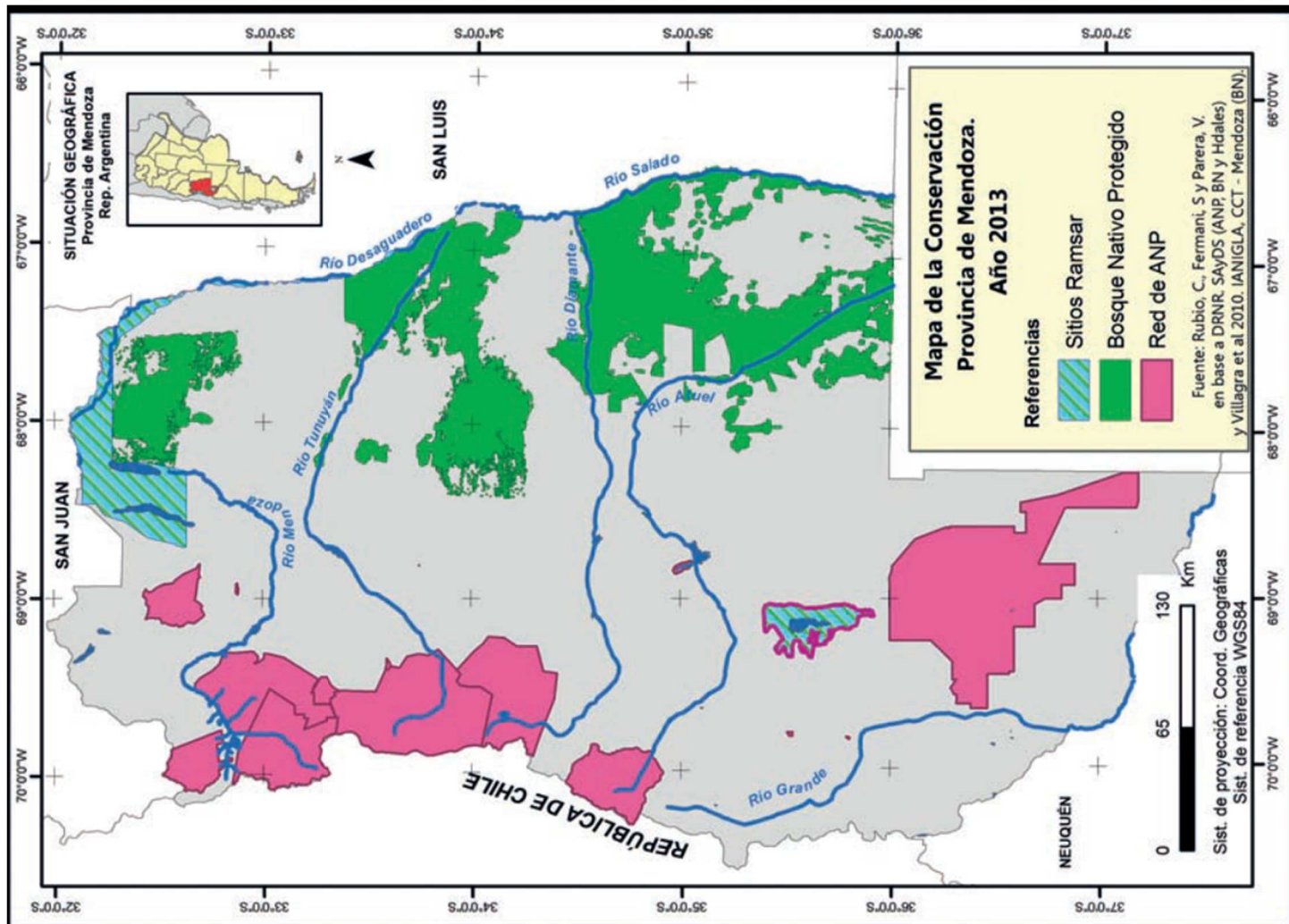
-Mendoza:



Ley de AP 6045/1993 (AP provinciales)  
 17 áreas protegidas  
 12,34% del territorio provincial  
 28% Bosque Nativo y Humedales

Vacío en la investigación: actores sociales y  
 conflictividades asociadas a los diversos usos  
 de los territorios protegidos





## Reserva forestal Ñacuñán (1961)

- Objetivo: recuperar el bosque de algarrobo ≠ naturaleza prístina
- “Visión recursista”
- Rápida generación de conocimiento científico
- Fidel y Virgilio Roig – Instituto de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA) - Ley provincial de AP (6045/93)
  - Art. 58: todas las actividades de estudio e investigaciones científicas relacionadas directa o indirectamente con el manejo y gestión de las ANP se realizarán a través del IADIZA

### 1986 – Reserva de Biosfera

“Y eso supuestamente debería haber dado un vuelco en la manera de dirigir Ñacuñán, porque el Hombre y la Biosfera pretende incorporar a las comunidades que viven en el área protegida como un aspecto a tener en cuenta y cuidarlo especialmente. Y bueno, en el Instituto todavía estábamos lejos de esa concepción (...) La reserva empieza como bosque forestal, entonces, en un bosque forestal un pueblo jode, o sea, un pueblo es un problema, los habitantes son un problema, tienen prohibido todo, tienen prohibido sacar leña, tienen prohibido cazar, y los habitantes veían eso; y el IADIZA era eso para ellos. Entonces, que de repente la cosa se diera vuelta y que quisiéramos empezar a trabajar con la gente, buscar otras alternativas, otras estrategias, íbamos contra todo un pasado que pesaba muchísimo en esa relación, por eso fue tan difícil (...) Con esa historia, al pueblo que no le interesaba Ñacuñán porque les había coartado sus estrategias de supervivencia, entonces había que empezar a trabajar por ahí” (Trabajo de campo, entrevista realizada a representante del IADIZA, 2016).

## 1980 - 1990 Primera Etapa

- 11 AP: Aconcagua, Tupungato, Divisadero Largo, Telteca, Payunia, Llacanelo, Puente del Inca, Caverna de las Brujas, Manzano Histórico, Castillos de Pincheira y Laguna del Diamante.
- Consolidación de la alianza IADIZA-DRNR
- Institucionalización ambiental de más largo alcance
  - 1989: Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda / Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
  - 1992: Ley General de Ambiente (N° 5961)
  - 1993: Ley de AP (N° 6045)
  - 1994: Decreto 2109: procedimientos IA
  - 1996: audiencias públicas de EIA (resolución 109)
- Enfoque de mayor integralidad
- Predominio de criterios científicos y del Estado provincial

## Cierta persistencia de conservación “estricta”

“(...) el concepto inicial era decir, bueno, si conservamos un área como una campana de protección... y... acá no se hace ningún tipo de actividad, excepto las que la autoridad de aplicación dictamine o regule y diga si se puede: investigación, educación, alguna que otra actividad recreativa. Pero, por ejemplo, el concepto de poblador adentro de un área no cuenta. En Telteca, con las comunidades originarias en un principio cuando se crea, en el año 1985, cuál fue el concepto, sacar a todos los pobladores” (Trabajo de campo, entrevista realizada a funcionario de la DRNR, Agosto de 2016)

## Década 2000 en adelante

- 5 AP: Villavicencio, Las Salinas, Cordón del Plata, Manzano Portillo de Piuquenes y Laguna del Atuel. Límites de Llanquanelo, Payunia y Telteca.
- Fondo permanente de AP (2001) y Cuerpo de Guardaparques (2004)
- Diversificación de criterios, asumen relevancia los factores sociales y políticos, pierden primacía los científicos
- Involucramiento de otros actores sociales: Gobiernos municipales y comunidades locales
- Enfoque de mayor integralidad sobre el ambiente

“Al día de hoy no se concibe la conservación sin licencia social, sin una licencia social válida, sin que la misma sociedad te lo valide, te lo reconozca como tal (...) Si nosotros no consideramos qué es lo que quiere la sociedad estamos errando el camino” (Entrevista a funcionario de la DRNR, Agosto de 2016)



-Pierde legitimidad la inclinación a establecer AP de manera autoritaria

-Frenar o contrarrestar conflictos

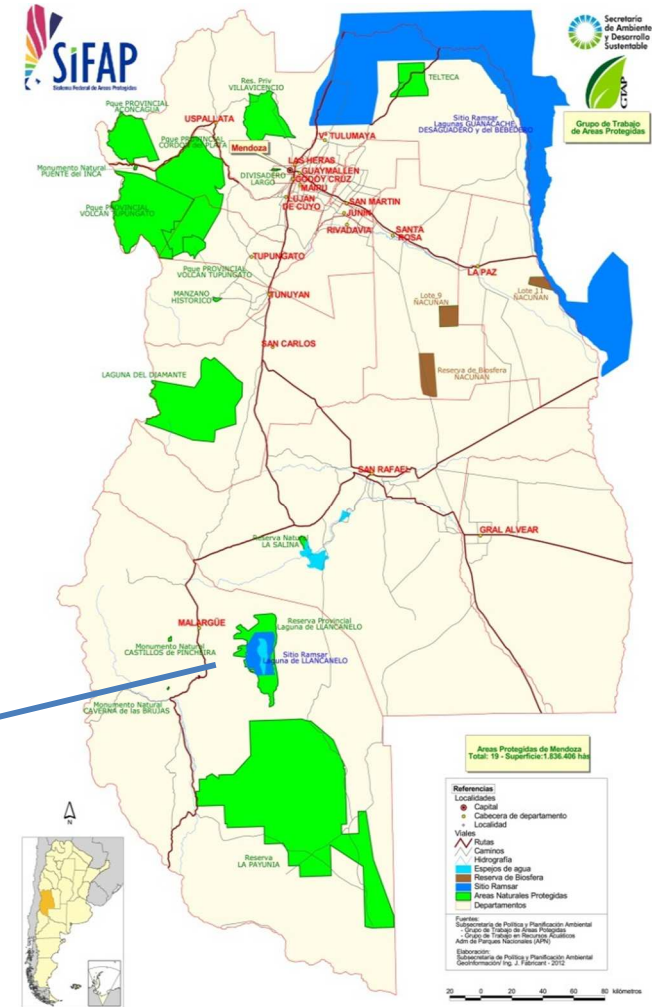
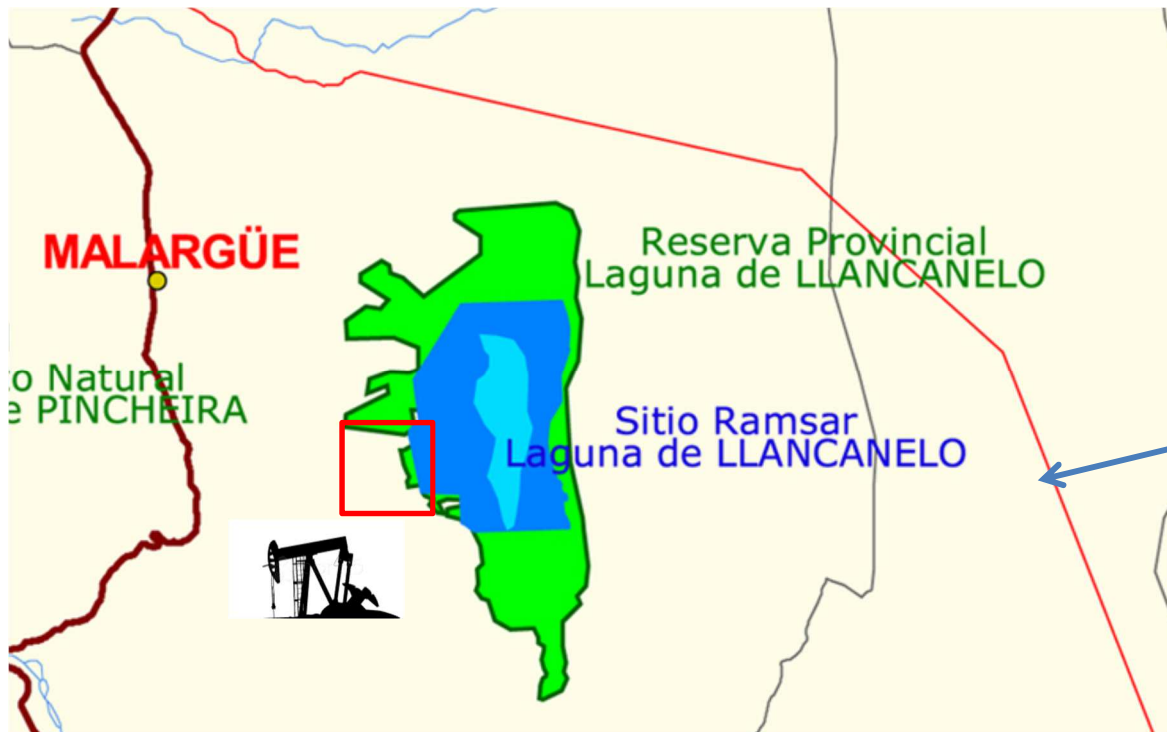
“Lo más grave es como respuesta a limitar conflictos y eso tiene que ver con el extractivismo. (...) la ampliación de Diamante, que ahora está frenada por un amparo por parte del Ejército; Manzano Portillo Piuquenes; gran parte del Cordón del Plata, todo surge por el conflicto respecto de la minería. Entonces, ordenas el territorio no en torno a una evaluación estratégica, sino en torno a una conflictividad social y a un abordaje para aplacar una conflictividad social. Que después se torna irreversible. Es decir, surge desde un escenario de conflicto que no tiene un viso de realidad, tiene que ver con lucha de intereses de actores” (Trabajo de campo, entrevista realizada a ex funcionario de la DRNR, 2016).

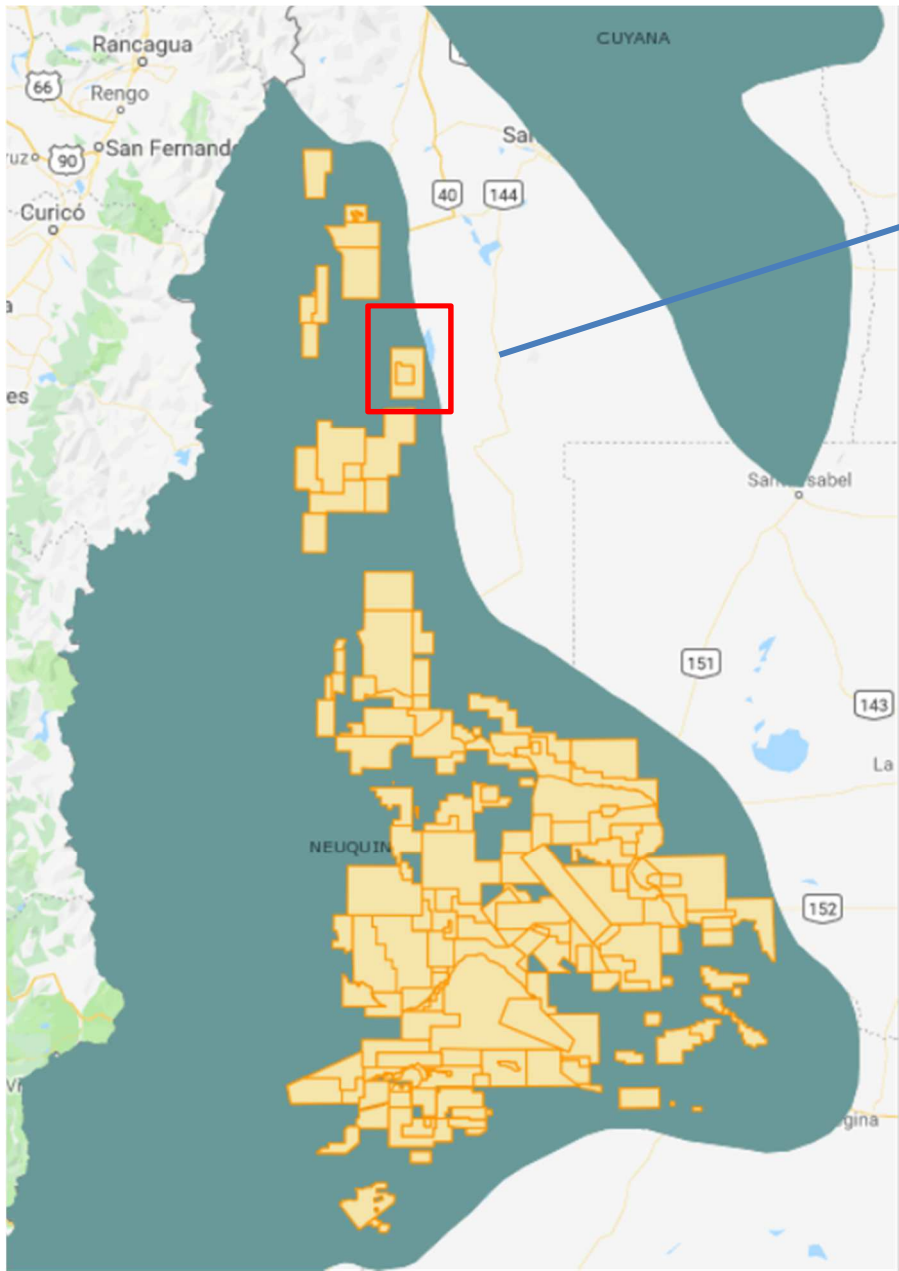
“Generar áreas protegidas porque pensamos que en ese lugar se va a instalar una minera, no me parece la mejor manera de generar un área protegida. O sea, está bien para frenar la minera, pero habría que buscar otros instrumentos, porque no siempre esa definición del área protegida responde a criterios científicos” (Trabajo de campo, entrevista realizada a representante del IADIZA, 2016).

# Llancanelo

## Múltiples territorialidades

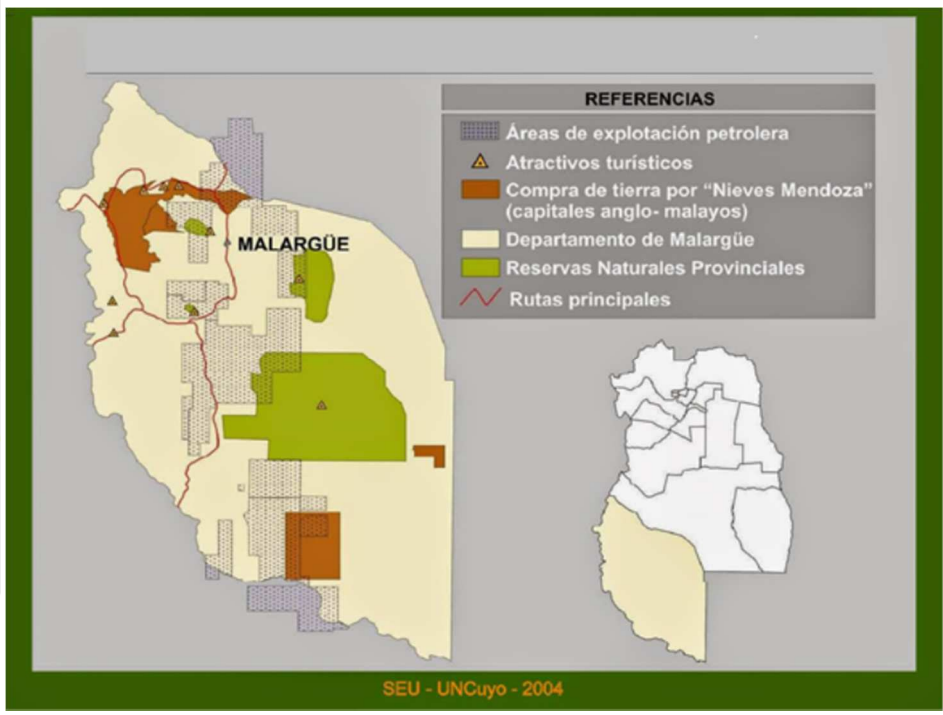
- Actividad ganadera (fines siglo XIX )
- Explotación petrolera (1930) – petróleo pesado
- Reserva faunística (1980/40.000 ha)  
(2007/89.000 ha)
- Sitio Ramsar (1995/65.000 ha)





-Cuenca Neuquina  
 -Bloques de concesión  
 Llanquanelo y Llanquanelo R

Fuente: Secretaria de Energía - Argentina



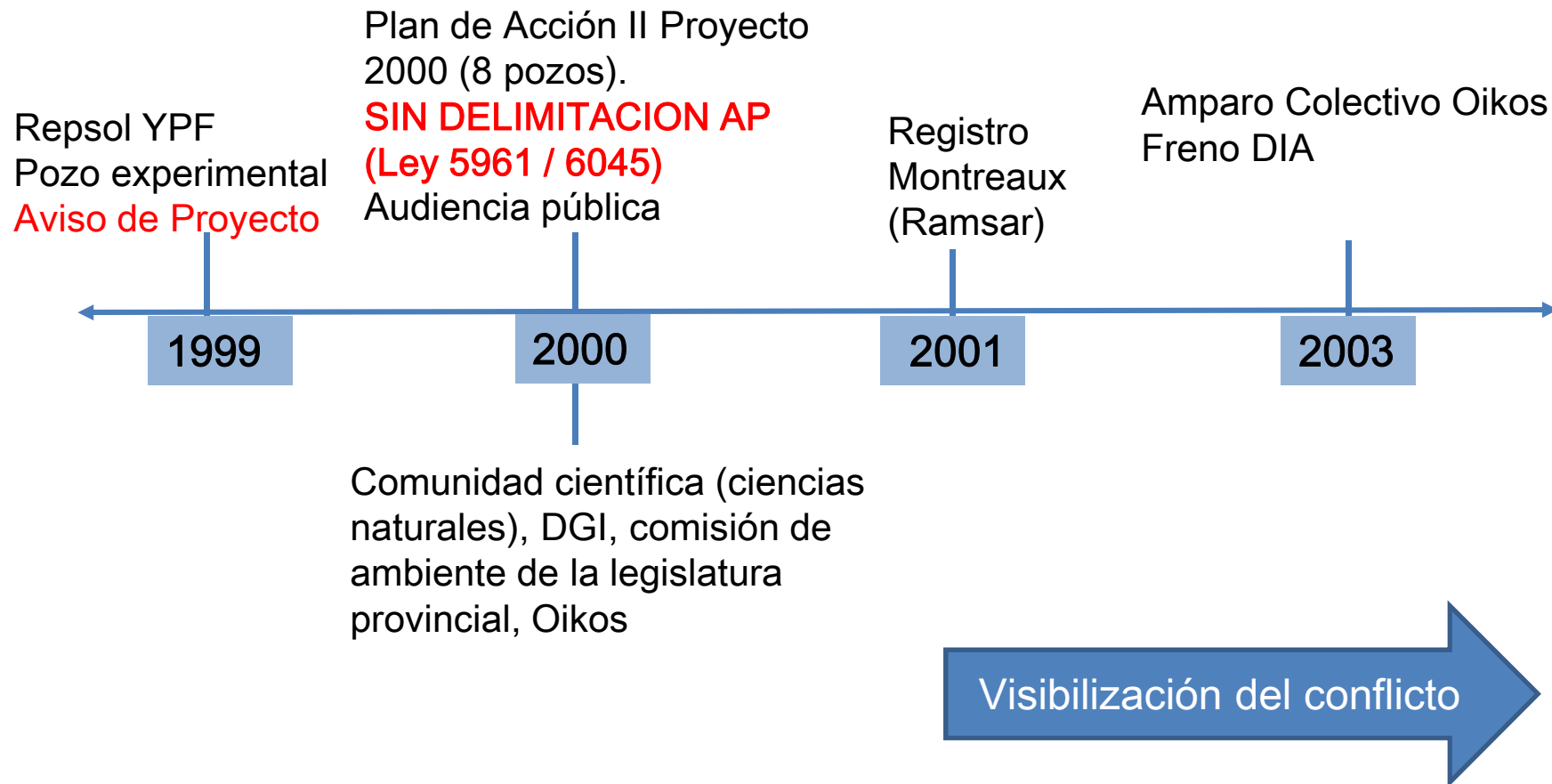
SEU - UNCuyo - 2004

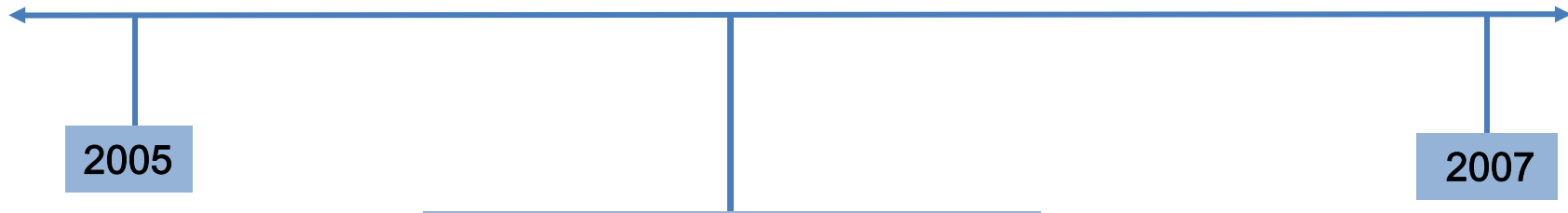
# Contexto general del conflicto

## Hidrocarburos - Política petrolera

- Repsol-YPF la principal empresa petrolera
- Liberalización del mercado hidrocarburos
- Fenómeno combinado subexploración, sobreexplotación y descenso de la producción
- Reforma constitucional 1994
  - Las provincias poseen el dominio originario de sus recursos naturales / “provincialización” (decreto nº546 y Ley Corta)
- Mendoza
  - Aprox. 16% PBG
  - Cuencas cuyana y neuquina
    - ↳ Malargüe – 50% pozos productivos 60% producción provincial

# Llancanelo: cronología del conflicto





**¿Quiénes y en base a qué criterios se delimitó el AP?**

**2005**

Fallo Corte Suprema Mendoza – Delimitar AP

**Consejo Asesor DS**

- DRNR, DGI, Repsol-YPF, comunidad científica, Oikos, Cámara de Comercio Malargüe, pobladores
- Límites biológicos (150.000 ha)
  - ↳ Expulsión pobladores y actividad petrolera **Ultranza**
- Límites administrativos (89.000 ha)
  - ↳ “criterio de uso”: impacto del ser humano / “alambrados, área de concesión, caminos, campos ganaderos” **Ecuanimidad**



**Homogeneización impactos actividades humanas y poder AS – Homogeneización de territorialidades**

**2007**

Ley N° 7824- Límites área natural protegida humedal Llanquanelo

**Mesa de diálogo Oikos-Repsol YPF**

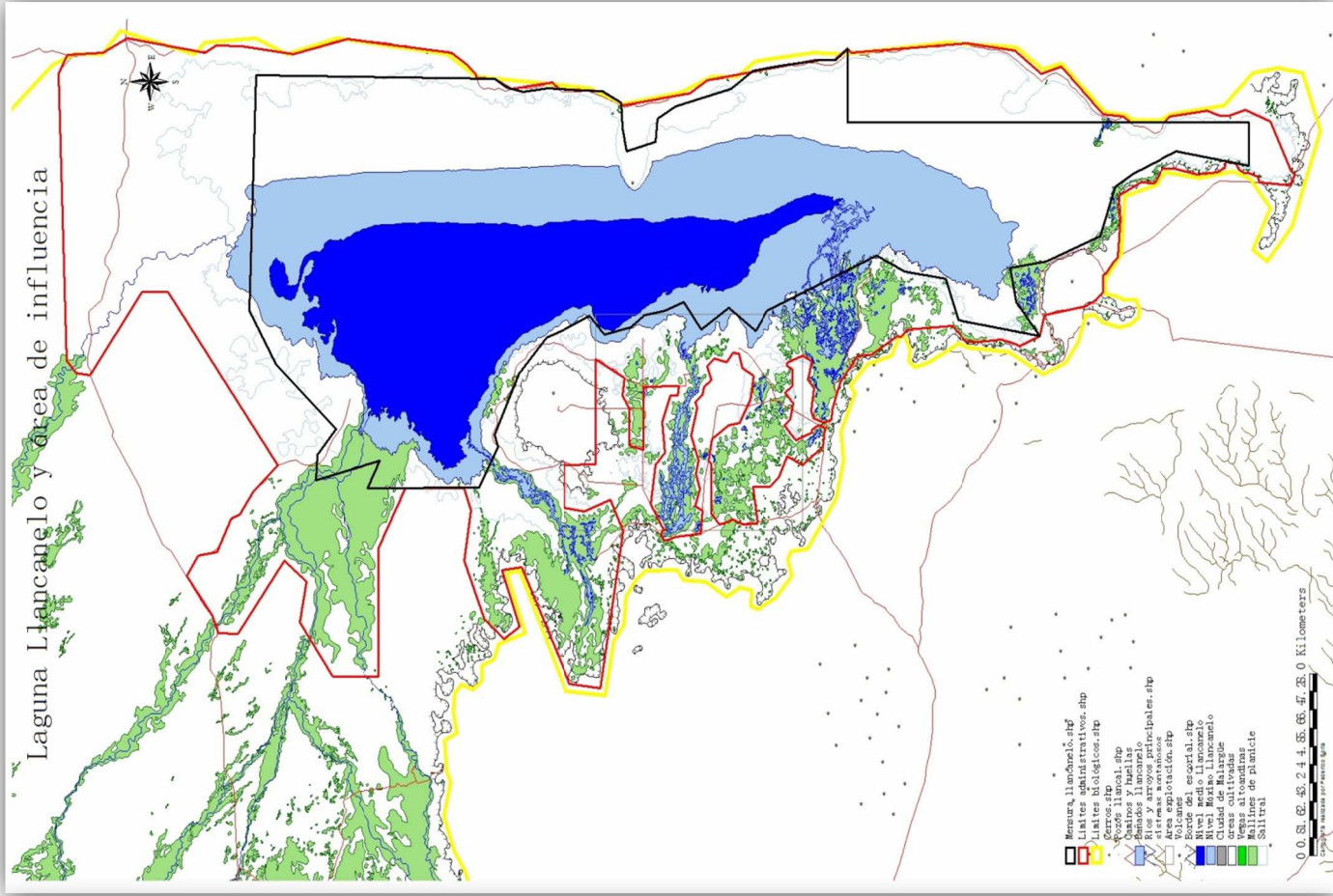
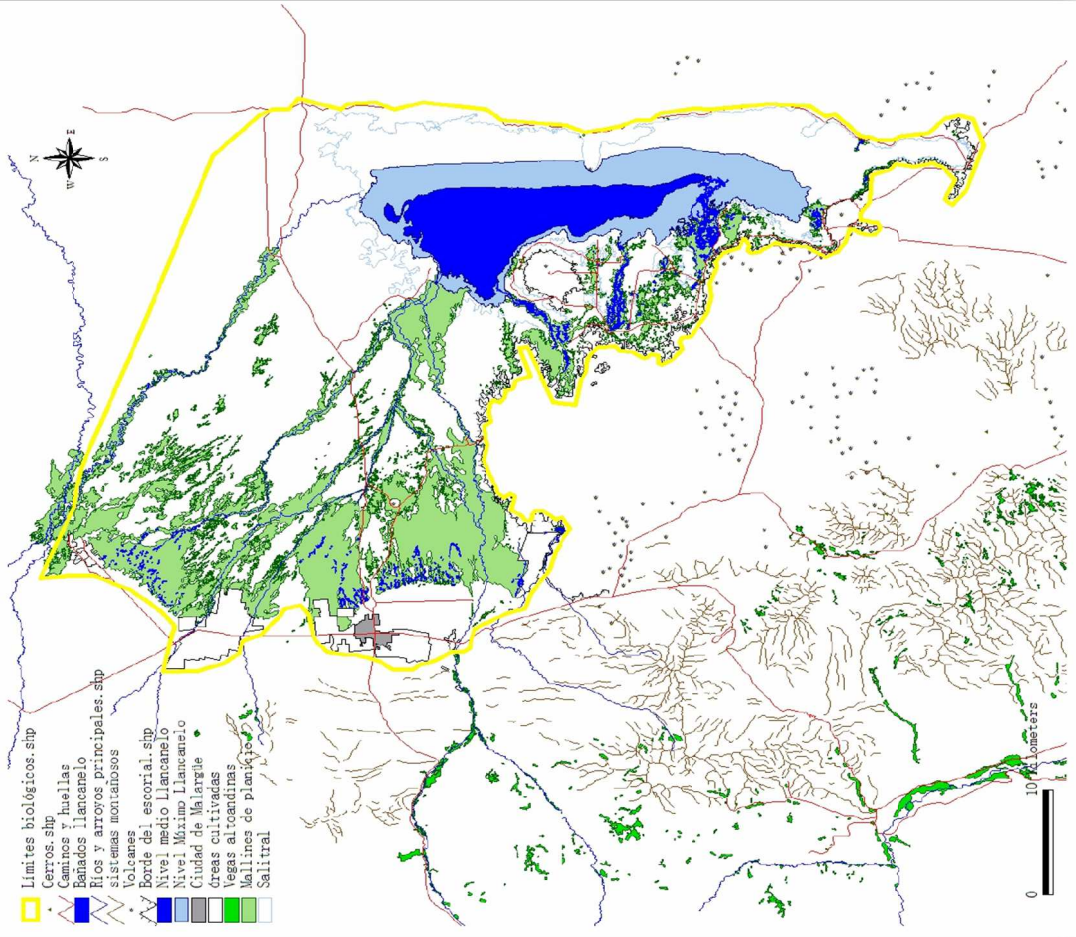
- Intentos de imponer una definición muy favorable a la empresa
  - “mapa de una geografía muy complicada... ..inclinaba la cancha hacia la empresa ...el mapa era intolerable”*
- Oikos se retira del Consejo y levanta la mesa
- Reinicio de negociaciones: SUPEH
- Fallida sesión legislativa – modificaciones al mapa – Aprobación mapa Consejo
- Oikos se retira de la contienda
  - “estábamos muy cansados, desgastados, peleando con alguien que debía ser nuestro aliado. Estábamos solos. 2007 también fue el año de la 7.722, con las asambleas en formación y concentradas en el tema minero. (Llanquanelo) no era un tema socialmente muy movilizante”*

## LIMITES BIOLÓGICOS DEL HUMEDAL

**Límite sur y este:** bordes basálticos

**Límite norte:** suelos hidromórficos del Arroyo Malo

**Límite oeste:** bordes de la vegetación hidrófila (llanuras aluviales)





2009

Delineación y Piloto de Producción en Frío Llancanelo (25 pozos)



2010

Dictámenes Técnicos desfavorables (IADIZA-INA)  
 Audiencia pública "multitudinaria"/ SUPEH DIA  
 Denuncia de propietario





## En síntesis, el conflicto petrolero en Llançanelo

-Supuso simultánea ampliar el AP y permitir la explotación petrolera. Se reactivaron pozos ya productivos, en un bloque con ínfimos aportes en relación a la producción total de la cuenca, en un área ambientalmente sensible

-Se realizó utilizando mecanismos de mediación de conflictos, que diluyen las fuertes presiones ejercidas por los intereses económicos. Se impuso un criterio de “ecuanimidad” que terminó por homogeneizar diferenciales dotaciones de poder y usos del territorio. Aquí, conservación y extractivismo parecen estrechar lazos

-Sin embargo, también se tensionan, generando conflictos. Llançanelo presenta algunas particularidades que lo diferencian de otros conflictos socioambientales: la preeminencia de la ONG local; se desarrolló en el campo judicial y apelando a la ley como estrategia de resolución de la disputa (juridificación), su mayor dinamismo ocurrió a 400 Km del sitio

-El capitalismo genera destrucción ambiental y deterioro de la naturaleza, pero también propicia su protección y cuidado. De manera creciente incorpora los cuestionamientos sobre la destrucción de la naturaleza, con lo cual no abandona su expansión, más bien la “enverdece”